

Referencia:	2020/00010131G
Asunto:	Contrato de suministro para adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos contenedores portátiles de desalación de agua de mar con tecnología ósmosis inversa para la producción de agua desalada de consumo humano en los centros de producción de desalación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura, integrado en tres lotes.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Contratación
Nº Expet.: 2020/10131G
Ref.: NBL/scho

Atendida la providencia del Sr. Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario de fecha 13.08.2020 relativa a la adjudicación del contrato de suministro para adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos contenedores portátiles de desalación de agua de mar con tecnología ósmosis inversa para la producción de agua desalada de consumo humano en los centros de producción de desalación del Consorcio de abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, integrado en tres lotes, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante Resolución Número CAB/2020/2494 de fecha 15.06.2020 se aprobó el expediente de contratación de suministro para adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos contenedores portátiles de desalación de agua de mar con tecnología ósmosis inversa para la producción de agua desalada de consumo humano en los centros de producción de desalación del Consorcio de abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, integrado en tres lotes, mediante procedimiento abierto, urgente, sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de dos millones quinientos cincuenta mil euros (2.550.000€) incluido el IGIC.

Dividido en tres lotes que tienen por objeto:

Lote nº 1. Adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m³/día en el centro de producción de agua de Puerto del Rosario.

Lote nº 2. Adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m³/día en el centro de producción de agua de Corralejo.

Lote nº 3. Adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m³/día en el centro de producción de agua de Gran Tarajal.

Distribución del gasto por lotes:

Lote 1: 850.000€. IGIC 0%

Lote 2: 850.000€. IGIC 0%

Lote 3: 850.000€. IGIC 0%

El IGIC aplicable es del 0%.

Segundo.- En la citada resolución se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación y se autorizó el gasto del expediente de contratación por la cantidad de dos millones quinientos cincuenta mil euros (2.550.000,00 €), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430 D 65025, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, una vez entre en vigor la modificación presupuestaria solicitada.

El IGIC aplicable es del 0 %.

Distribución del gasto por lotes:

Lote 1: 850.000€. IGIC 0%

Lote 2: 850.000€. IGIC 0%

Lote 3: 850.000€. IGIC 0%

Tercero.- El día 15.06.2020 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de admisión de las proposiciones será de 15 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, finalizando el plazo el día 30.06.2020.

Cuarto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 03.07.2020 se actuó lo siguiente: "Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: CORPORACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y REPRESENTACIONES, S.A. (CORSA), TAGUA,S.L., SACYR AGUA S.L., TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), PH TECHNOLOGY,S.L., GEFICO ENTERPRISE S.L, UTE CAAF SW-2000, RIEGOS MURCIA SL, PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U., ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUA, S.A.U., a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente, para la apertura de los sobres electrónicos.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.

Tras el examen de la documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y técnicos, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

Lote nº1

Propuesta económica (70 puntos).

Presupuesto base de licitación:

850.000,00 €

		Precio ofertado
EMPRESA 1	CORSA/ROQUE RUBIO SALAS (A08811085)	807.500,00 €
EMPRESA 2	Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	764.823,46 €
EMPRESA 3	TAGUA (B38074068)	619.479,99 €
EMPRESA 4	SACYR AGUA S.L. (B06285092)	650.000,00 €
EMPRESA 5	TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	527.314,28 €
EMPRESA 6	PH TECHNOLOGY (B90198789)	700.000,00 €
EMPRESA 7	GEFICO (B15793581)	824.500,00 €
EMPRESA 8	JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A. (A35033075)	688.900,00 €
EMPRESA 9	RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	714.212,00 €
EMPRESA 10	PESA (A58465774)	797.000,00 €

Asistencia técnica - mantenimiento integral (15 puntos)

15 ptos: 3 años de asistencia técnica-mantenimiento integral

10 ptos: 2 años de asistencia técnica-mantenimiento integral

5 ptos: 1 año de asistencia técnica-mantenimiento integral

0 ptos: No presenta asistencia-mantenimiento integral

Años ofertados asistencia técnica	Puntuación	Valor a efectos de baja desproporcionada
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	3	15
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	3	15
TAGUA (B38074068)	3	15
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	3	15
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	3	15
PH TECHNOLOGY (B90198789)	3	15
GEFICO (B15793581)	2	10
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	3	15
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	3	15
PESA (A58465774)	3	15

Reducción plazo de ejecución (9 puntos)

- 9 ptos: Reducción del plazo en días naturales - 21 días
- 6 ptos: Reducción del plazo en días naturales - 14 días
- 3 ptos: Reducción del plazo en días naturales - 7 días
- 0 ptos: No reducción del plazo

Reducción plazo ofertado	Puntuación	
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	21	9
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	21	9
TAGUA (B38074068)	21	9
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	21	9
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	21	9
PH TECHNOLOGY (B90198789)	21	9
GEFICO (B15793581)	0	0
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	21	9
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	21	9
PESA (A58465774)	21	9

Ampliación plazo garantía (6 puntos)

- 6 ptos : Ampliación garantía 1 año
- 0 ptos: No extensión plazo de garantía

Extensión año garantía	Puntuación	Valor a efectos de baja desproporcionada	
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	1	6	25000
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	1	6	25000
TAGUA (B38074068)	1	6	25000
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	1	6	25000
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	1	6	25000
PH TECHNOLOGY (B90198789)	1	6	25000
GEFICO (B15793581)	1	6	25000
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	1	6	25000
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	1	6	25000
PESA (A58465774)	1	6	25000

Lote nº2

Propuesta económica (70 puntos).

Presupuesto base de licitación:

850.000,00 €

		Precio ofertado
EMPRESA 1	CORSA/ROQUE RUBIO SALAS (A08811085)	807.500,00 €
EMPRESA 2	Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	764.823,46 €
EMPRESA 3	TAGUA (B38074068)	658.494,99 €
EMPRESA 4	SACYR AGUA S.L. (B06285092)	650.000,00 €
	TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)	
	(A35078682)	611.394,87 €
EMPRESA 5	PH TECHNOLOGY (B90198789)	700.000,00 €
EMPRESA 6	GEFICO (B15793581)	824.500,00 €
EMPRESA 7	GEFICO (B15793581)	824.500,00 €
EMPRESA 8	JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A. (A35033075)	688.900,00 €
EMPRESA 9	RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	714.212,00 €
EMPRESA 10	PESA (A58465774)	798.000,00 €

Asistencia técnica - mantenimiento integral (15 puntos)

15 ptos: 3 años de asistencia técnica-mantenimiento integral

10 ptos: 2 años de asistencia técnica-mantenimiento integral

5 ptos: 1 año de asistencia técnica-mantenimiento integral

0 ptos: No presenta asistencia-mantenimiento integral

	Años ofertados asistencia técnica	Puntuación	Valor a efectos de baja desproporcionada
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	3	15	75000
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	3	15	75000
TAGUA (B38074068)	3	15	75000
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	3	15	75000
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	3	15	75000
PH TECHNOLOGY (B90198789)	3	15	75000
GEFICO (B15793581)	2	10	50000
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	3	15	75000
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	3	15	75000
PESA (A58465774)	3	15	75000

Reducción plazo de ejecución (9 puntos)

- 9 pts:** Reducción del plazo en días naturales - 21 días
- 6 pts:** Reducción del plazo en días naturales - 14 días
- 3 pts:** Reducción del plazo en días naturales - 7 días
- 0 pts:** No reducción del plazo

	Reducción plazo ofertado	Puntuación
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	21	9
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	21	9
TAGUA (B38074068)	21	9
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	21	9
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	21	9
PH TECHNOLOGY (B90198789)	21	9
GEFICO (B15793581)	0	0
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	21	9
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	21	9
PESA (A58465774)	21	9

Ampliación plazo garantía (6 puntos)

- 6 pts:** Ampliación garantía 1 año
- 0 pts:** No extensión plazo de garantía

	Extensión año garantía	Puntuación	Valor a efectos de baja desproporcionada
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	1	6	25000
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	1	6	25000
TAGUA (B38074068)	1	6	25000
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	1	6	25000
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	1	6	25000
PH TECHNOLOGY (B90198789)	1	6	25000
GEFICO (B15793581)	1	6	25000
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	1	6	25000
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	1	6	25000
PESA (A58465774)	1	6	25000

Lote nº3

Propuesta económica (70 puntos).

Presupuesto base de licitación:

850.000,00 €

	Precio ofertado
EMPRESA 1 CORSA/ROQUE RUBIO SALAS (A08811085)	807.500,00 €
EMPRESA 10 Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	764.823,46 €
EMPRESA 2 TAGUA (B38074068)	658.494,99 €
EMPRESA 3 SACYR AGUA S.L. (B06285092)	650.000,00 €
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)	
EMPRESA 4 (A35078682)	545.220,91 €
EMPRESA 5 PH TECHNOLOGY (B90198789)	700.000,00 €
EMPRESA 6 GEFICO (B15793581)	824.500,00 €
EMPRESA 7 JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A. (A35033075)	688.900,00 €
EMPRESA 8 RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	714.212,00 €
EMPRESA 9 PESA (A58465774)	799.000,00 €

Asistencia técnica - mantenimiento integral (15 puntos)

15 ptos: 3 años de asistencia técnica-mantenimiento integral

10 ptos: 2 años de asistencia técnica-mantenimiento integral

5 ptos: 1 año de asistencia técnica-mantenimiento integral

0 ptos: No presenta asistencia-mantenimiento integral

	Años ofertados asistencia técnica	Puntuación	Valor a efectos de baja desproporcionada
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	3	15	75000
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	3	15	75000
TAGUA (B38074068)	3	15	75000
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	3	15	75000
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	3	15	75000
PH TECHNOLOGY (B90198789)	3	15	75000
GEFICO (B15793581)	2	10	50000
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	3	15	75000
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	3	15	75000
PESA (A58465774)	3	15	75000

Reducción plazo de ejecución (9 puntos)

- 9 ptos:** Reducción del plazo en días naturales - 21 días
- 6 ptos:** Reducción del plazo en días naturales - 14 días
- 3 ptos:** Reducción del plazo en días naturales - 7 días
- 0 ptos:** No reducción del plazo

Reducción plazo ofertado	Puntuación	
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	21	9
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	21	9
TAGUA (B38074068)	21	9
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	21	9
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	21	9
PH TECHNOLOGY (B90198789)	21	9
GEFICO (B15793581)	0	0
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	21	9
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	21	9
PESA (A58465774)	21	9

Ampliación plazo garantía (6 puntos)

- 6 ptos:** Ampliación garantía 1 año
- 0 ptos:** No extensión plazo de garantía

Extensión año garantía	Puntuación	Valor a efectos de baja desproporcionada	
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS	1	6	25000
Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	1	6	25000
TAGUA (B38074068)	1	6	25000
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	1	6	25000
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	1	6	25000
PH TECHNOLOGY (B90198789)	1	6	25000
GEFICO (B15793581)	1	6	25000
JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	1	6	25000
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	1	6	25000
PESA (A58465774)	1	6	25000

Seguidamente se procede a realizar los cálculos para determinar, si en principio, existen ofertas en situación anormal o desproporcionada de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Lote nº1

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

VALOR REAL	Primera media	Segunda media	
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS (A08811085) Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	707.500,00 €	15,62857508	24,91393707 superior a 10
TAGUA (B38074068) SACYR AGUA S.L. (B06285092)	664.823,46 €	8,653836554	17,37910367
TAGUA (B38074068) SACYR AGUA S.L. (B06285092)	519.479,99 €	-15,10002682	-8,282274515 superior a 10
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	550.000,00 €	-10,11206177	-2,893759167
PH TECHNOLOGY (B90198789) GEFICO (B15793581) JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	427.314,28 €	-30,16290981	-24,55475748 inferior a 10
PH TECHNOLOGY (B90198789)	600.000,00 €	-1,940431025	5,934080909
GEFICO (B15793581) JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	749.500,00 €	22,49274491	32,32932274 superior a 10
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857) PESA (A58465774)	588.900,00 €	-3,754533051	3,974300412
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	614.212,00 €	0,382273299	8,443306172
PESA (A58465774)	697.000,00 €	13,91253263	23,06009066 superior a 10
Valor 1ª media	611.872,97		
Valor 2ª media	566.389,96		

A tal efecto, se ha tenido en cuenta el valor real de la oferta que incluye el valor de las mejoras ofertadas, resultando lo siguiente,

La primera media es de: 611.872,97 €, de modo que todas las ofertas que sean superiores a dicha media en más del 10%, quedan excluidas para el cálculo de la segunda media.

Se procede a calcular la segunda media, siendo: 566.389,96 €, de modo que las ofertas que sean inferiores en más del 10% a dicha media, estará en baja anormal o desproporcionada.

Efectuados los cálculos resulta que la oferta correspondiente a la empresa **TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS,S.A. (TEDAGUA)**, se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

Lote nº2

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

VALOR REAL	Primera media	Segunda media	
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS (A08811085) Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	707.500,00 €	13,33009715	21,15243711 superior a 10
TAGUA (B38074068)	664.823,46 €	6,494003263	13,84449813
SACYR AGUA S.L. (B06285092)	558.494,99 €	-10,53810392	-4,363209678
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	511.394,87 €	-18,08278403	-12,42864336 inferior a 10
PH TECHNOLOGY (B90198789)	600.000,00 €	-3,889670262	2,744116277
GEFICO (B15793581) JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	749.500,00 €	20,05782023	28,34452525 superior a 10
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	588.900,00 €	-5,667711362	0,843350126
PESA (A58465774)	614.212,00 €	-1,613136919	5,177781912
	698.000,00 €	11,80835026	19,52565527 superior a 10
Valor 1ª media	624282,532		
Valor 2ª media	583975,0457		

A tal efecto, se ha tenido en cuenta el valor real de la oferta que incluye el valor de las mejoras ofertadas, resultando lo siguiente,

La primera media es de: 624.282,532 €, de modo que todas las ofertas que sean superiores a dicha media en más del 10%, quedan excluidas para el cálculo de la segunda media.

Se procede a calcular la segunda media, siendo: 583.975,0457 €, de modo que las ofertas que sean inferiores en más del 10% a dicha media, estará en baja anormal o desproporcionada.

Efectuados los cálculos resulta que la oferta correspondiente a la empresa **TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)**, se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

Lote nº3

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

VALOR REAL	Primera media	Segunda media
CORSA/ROQUE RUBIO SALAS (A08811085) Elmasa Tecnología del Agua, S.A.U. (A35523026)	707.500,00 € 14,52572487	23,14593078 superior a 10
TAGUA (B38074068) SACYR AGUA S.L. (B06285092)	664.823,46 € 558.494,99 €	7,617510484 -9,594284712
TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) (A35078682)	550.000,00 €	-4,268181019
PH TECHNOLOGY (B90198789)	445.220,91 €	-27,9303923 inferior a 10
GEFICO (B15793581) JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A.	600.000,00 € 749.500,00 €	-2,875710357 21,32442515 superior a 10
RIESGOS MURCIA, S.L. (B30891857)	588.900,00 €	-4,672509716
PESA (A58465774)	614.212,00 € 699.000,00 €	-0,575159683 13,14979743 superior a 10
Valor 1ª media	617765,136	
Valor 2ª media	574521,6229	

A tal efecto, se ha tenido en cuenta el valor real de la oferta que incluye el valor de las mejoras ofertadas, resultando lo siguiente,

La primera media es de: 617.765,136 €, de modo que todas las ofertas que sean superiores a dicha media en más del 10%, quedan excluidas para el cálculo de la segunda media.

Se procede a calcular la segunda media, siendo: 574.521,6229€, de modo que las ofertas que sean inferiores en más del 10% a dicha media, estará en baja anormal o desproporcionada.

Efectuados los cálculos resulta que la oferta correspondiente a la empresa **TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)**, se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)**, para los lotes nº1, 2 y 3, debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se les concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas.

A tal efecto, las entidades licitadoras para justificar sus ofertas anormales o desproporcionadas deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anomalía.

3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.

4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Quinto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 16.07.2020 se actuó lo siguiente:

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 03.07.2020 se acordó iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)**, para los lotes nº 1, 2 y 3, debido a que, en principio, son anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Mediante registro electrónico número 2020020234 de fecha 10.07.2020 el representante de la empresa presenta la documentación para justificar la oferta.

El Sr. Presidente solicita a Don Manuel Fernando Martínez Calaco, Técnico del Servicio de Infraestructuras, que de cuenta de la justificación efectuada por la empresa y a continuación procede a la lectura del informe emitido con fecha 15.07.2020, por Don Andrés Rodríguez Cabrera, Ingeniero Técnico Dpto. Producción CAAF, que dice,

“INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA O DESPROPOCIONADA DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MÓDULOS CONTENEDORES PORTÁTILES DE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR CON TECNOLOGÍA ÓSMOSIS INVERSA PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA DESALADA DE CONSUMO HUMANO EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE DESALACIÓN DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA, INTEGRADO EN TRES LOTES

En relación con el expediente contratación del suministro para la **“adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos contenedores portátiles de desalación de agua de mar con tecnología ósmosis inversa para producción de agua desalada de consumo humano en los centros de desalación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura”, integrado en tres lotes**, según la Ley de Contratos del Sector Público, en el punto 4 del artículo 149 Ofertas anormalmente bajas, 4:

Quando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de*

subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.

Los 3 lotes de suministros son los expuestos en el siguiente cuadro y se rigen para su ejecución a través del Pliego de Prescripciones Técnicas donde se recogen las condiciones técnicas y de calidad:

DENOMINACIÓN DE LOS LOTES	VALOR ESTIMADO	IGIC (tipo 0)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Lote nº 1: Adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m3/día en el centro de producción de agua de Puerto del Rosario	850.000 €	0 €	850.000 €
Lote nº 2: Adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m3/día en el centro de producción de agua de Corralejo	850.000 €	0 €	850.000 €
Lote nº 3: Adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m3/día en el centro de producción de agua de Gran Tarajal	850.000 €	0 €	850.000 €
TOTAL	2.550.000 €	0 €	2.550.000 €

El pasado 3 de Julio de 2020, la Mesa de Contratación del Cabildo de Fuerteventura por unanimidad de sus miembros, acuerda iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)**, para los lotes nº1, 2 y 3, debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. A tal efecto, las entidades licitadoras para justificar sus ofertas anormales o desproporcionadas deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.- *Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.*
- 2.- *Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.*
- 3.- *Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.*
- 4.- *Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.*

Habiendo presentado el licitador **TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)** un Informe Justificativo de baja temeraria, a continuación se informa lo siguiente, atendiendo a lo requerido por la Mesa de Contratación del Cabildo de Fuerteventura.

Expone en su informe de justificación de baja temeraria o desproporcionada, distintos argumentos por los que su oferta presentada para cada uno de los 3 lotes de suministro son más bajas económicamente, y en líneas generales exponen:

1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.

En el informe presentado por el licitador en el apartado **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA. COSTES**

DIRECTOS, INDIRECTOS, GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL, expone la justificación económica realizada sobre la oferta para los 3 lotes de suministro, con los costes indirectos, directos, gastos generales y beneficio industrial, son claros, han desglosado las partidas y han expuesto correctamente los cálculos

sobre la reducción de los costes, que se dan por válidos, pero si hay que puntualizar, que ello no tiene que influir

en la **calidad** de los suministros a ejecutar, y siempre teniendo en cuenta el Pliego de Prescripciones Técnicas de los suministros, la empresa TEDAGUA así lo indica en sus conclusiones.

Entre las páginas 56 a 64 del informe presentado por el licitador se expone un Resumen global de presupuesto de costes y suma completa de cada Lote, donde se indican sus costes reales para cada lote.

2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.

En el informe presentado por el licitador en el apartado **DISPONIBILIDAD DE MEDIOS - RECURSOS HUMANOS -MEDIOS AUXILIARES**, expone que en cuanto a la disponibilidad de medios, tienen un almacén-taller en Gran Canaria y cuentan con personal propio especializado en este tipo de suministros, no sólo en la parte de Ingeniería, sino en la de ejecución de este tipo de suministros, y que incide todo ello en la reducción de los costes finales.

Entre las páginas 15 a 55 del informe presentado por el licitador se expone los **COSTES DIRECTOS**, que corresponden a los suministros de los distintos equipos que conformarán los módulos portátiles de desalación, y con presupuestos actualizados de los fabricantes, donde repercutirá en ahorros en sus costes.

3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.

En el informe presentado por el licitador en el apartado, indican que han realizado suministros similares a lo largo de muchos años y que están implantados en Canarias con medios humanos e instalaciones propios y que todo ello facilita la ejecución de los suministros de los 3 lotes.

4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

En el informe justificativo, el licitador presenta presupuestos actualizados de varios fabricantes de equipos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que son objeto de los suministros de los 3 lotes de los módulos de desalación portátiles, donde se acreditan precios reales y favorables respecto a la reducción de costes.

DENOMINACIÓN DE LOS LOTES	VALOR ESTIMADO	IGIC (tipo 0)	PRESUPUESTO OFERTADO TEDAGUA	DIFERENCIA
Lote nº 1: Adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m3/día en el centro de producción de agua de Puerto del Rosario	850.000 €	0 €	527.314,28€	-322.685,72€
Lote nº 2: Adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m3/día en el centro de producción de agua de Corralejo	850.000 €	0 €	611.394,87€	-238.605,13€
Lote nº 3: Adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m3/día en el centro de producción de agua de Gran Tarajal	850.000 €	0 €	545.220,91€	-304.779,09€
TOTAL	2.550.000 €	0 €	1.683.930,06€	-866.069,94€

Atendiendo a todo lo expuesto en el informe de justificación presentado por la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) y ante lo requerido por mesa de contratación del Cabildo de Fuerteventura según el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público se propone la aceptación de la justificación de baja temeraria o desproporcionada, y le doy traslado a la mesa de contratación del Cabildo de Fuerteventura.”

A continuación, el Sr. Presidente solicita a Don Manuel Fernando Martínez Calaco, Técnico del Servicio de

Infraestructuras, que manifieste si está de acuerdo con los términos del informe al que se ha dado lectura. El Técnico manifiesta que está de acuerdo con los términos del informe emitido por el Don Andrés Rodríguez Cabrera, Ingeniero Técnico Dpto. Producción CAAF.

A continuación, la Mesa de contratación por unanimidad manifiesta su conformidad con los términos del informe y considera que la oferta está suficientemente justificada, de acuerdo con lo expresado en dicho informe.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la oferta presentada por la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), para los lotes nº 1, 2 y 3, debido a que ha justificado y acreditado la oferta con la documentación aportada pudiendo ser cumplida por el contratista.

2º.- Adjudicar a favor de la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), con CIF.A35078682, el lote nº 1: Adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m³/día en el centro de producción de agua de Puerto del Rosario, del contrato consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos contenedores portátiles de desalación de agua de mar con tecnología ósmosis inversa para la producción de agua desalada de consumo humano en los centros de producción de Desalación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura, por un precio de 527.314,28€, el IGIC aplicable es del 0%.

3º.- Adjudicar a favor de la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), con CIF.A35078682, el lote nº 2: Adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m³/día en el centro de producción de agua de Corralejo, del contrato consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos contenedores portátiles de desalación de agua de mar con tecnología ósmosis inversa para la producción de agua desalada de consumo humano en los centros de producción de Desalación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura, por un precio de 611.394,87€, el IGIC aplicable es del 0%.

4º.- Adjudicar a favor de la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), con CIF.A35078682, el lote nº 3: Adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m³/día en el centro de producción de agua de Gran Tarajal, del contrato consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos contenedores portátiles de desalación de agua de mar con tecnología ósmosis inversa para la producción de agua desalada de consumo humano en los centros de producción de Desalación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura, por un precio de 545.220,91€, el IGIC aplicable es del 0%.

Sexto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 13.08.2020 se actuó lo siguiente:

“El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 16.07.2020 se acordó propuesta de adjudicación a favor de la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), para los lotes nº 1, 2 y 3, del suministro para adquisición, instalación y puesta en marcha de módulos contenedores portátiles de desalación de agua de mar con tecnología ósmosis inversa para la producción de agua desalada de consumo humano en los centros de producción de desalación del consorcio de abastecimiento de aguas a Fuerteventura, integrado en tres lotes.

Mediante Resolución Número CAB/2020/3403 de fecha 28.07.2020 se requirió al citado licitador, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos:

a) La constitución de las garantías definitivas por los importes equivalentes al 5% del importe de adjudicación,

excluido el IGIC, de los lotes asignados:

Para el lote nº 1 por importe de: 26.365,71€.

Para el lote nº 2 por importe de: 30.569,74€.

Para el lote nº 3 por importe de: 27.261,05€.

b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa. c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional así como la habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares. d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Mediante registro electrónico número 2020025437 de fecha 31.07.2020 la empresa presento los documentos requeridos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe emitido por la Técnico del Servicio de Contratación Doña Nereida Betancor de León, que se incorporan al expediente, respecto de la acreditación de los requisitos exigidos.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.”

Séptimo.- Consta en el expediente las cartas de pago emitidas por la Tesorería del Cabildo de fecha 31.07.2020 por importe de 26.365,71€, 30.569,74€ y 27.261,05€ de constitución de las garantías definitivas; así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de las citadas empresas.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019, por el que se nombra al Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), con CIF.A35078682, el lote nº 1: Adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m3/día en el centro de producción de agua de Puerto del Rosario, del contrato consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos contenedores portátiles de desalación de agua de mar con tecnología ósmosis inversa para la producción de agua desalada de consumo humano en los centros de producción de Desalación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura, por un precio de 527.314,28€, el IGIC aplicable es del 0%.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), con CIF.A35078682, el lote nº 2: Adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m³/día en el centro de producción de agua de Corralejo, del contrato consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos contenedores portátiles de desalación de agua de mar con tecnología ósmosis inversa para la producción de agua desalada de consumo humano en los centros de producción de Desalación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura, por un precio de 611.394,87€, el IGIC aplicable es del 0%.

TERCERO.- Adjudicar a la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), con CIF.A35078682, el lote nº 3: Adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos de desalación de agua de mar de capacidad de producción 2.000 m³/día en el centro de producción de agua de Gran Tarajal, del contrato consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha de módulos contenedores portátiles de desalación de agua de mar con tecnología ósmosis inversa para la producción de agua desalada de consumo humano en los centros de producción de Desalación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura, por un precio de 545.220,91€, el IGIC aplicable es del 0%.

CUARTO.- Disponer a favor de la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), con CIF.A35078682, el gasto de cada uno de los contratos:

a) Disponer a favor de la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), con CIF.A35078682, el gasto del contrato del lote nº 1, por importe de 527.314,28€, IGIC 0%, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430D 76700.

b) Disponer a favor de la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), con CIF.A35078682, el gasto del contrato del lote nº 2, por importe de 611.394,87€, IGIC 0%, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430D 76700.

c) Disponer a favor de la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), con CIF.A35078682, el gasto del contrato del lote nº 3, por importe de 545.220,91€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430D 76700.

QUINTO.- Requerir a las empresas adjudicatarias para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

SEXTO.- Designar a Don Andrés Rodríguez Cabrera, Ingeniero de Telecomunicaciones del Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura, responsable de los citados contratos.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a las empresas TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA); CORPORACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y REPRESENTACIONES, S.A. (CORSA); TAGUA,S.L.; SACYR AGUA S.L.; PH TECHNOLOGY, S.L.; GEFICO ENTERPRISE S.L.; UTE CAAF SW-2000: RIEGOS MURCIA SL; PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U.; ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUA, S.A.U., y dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos, al Servicio de Tesorería, al Servicio de Gestión Presupuestaria, al Área de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario y responsable del contrato, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación

en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,